

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00714-00

Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante presenta escrito de renuncia de poder, adjuntando copia de la comunicación enviada a su poderdante. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **22 de julio de 2020**.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que dentro de las facultades otorgadas por el demandante al abogado **PEDRO EMILIO VILLAMIZAR FLOREZ** se encuentra la de renunciar al poder, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia al poder conferido por el demandante **ELEAZAR FLOREZ**.

Infórmesele al profesional del derecho, que la renuncia del poder surte efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA
FACS

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5e2586caa18b67e8836cbf381dee13ae31488ef695d7e400a6069761900503e

Documento generado en 22/07/2020 02:33:41 p.m.